

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00267.00

EJECUTANTE: DEIVITH ANIBAL ARAUJO SALGADO

EJECUTADO: MUNICIPIO DE COVENAS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se observa que la parte demandada allegó poder conferido por la señora Olga Lucia Carta Martinez, acompañado de los documentos que acreditan la representación legal que ostenta del ente demandado, de manera que el despacho procederá a reconocer personería para actuar al Dr. Juan Miguel Navarro Navarro. En razón a lo expuesto, se,

DISPONE:

- 1- Reconocer personería para actuar al Dr. Juan Miguel Navarro Navarro, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 0020 De Hoy 20 de marzo/18, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario